Gobernación de Boyacá | Contratación

ACLARATORIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4755 DE 2024

El suscrito Secretario de Contratación, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, procede a realizar la presente ACLARACION al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4755 DE 2024**, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOTA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025, teniendo en cuenta que por error involuntario, en el numeral 2 de la cláusula décima primera del convenio que corresponde a las obligaciones del municipio, se refirió un valor que no corresponde al de los aportes del municipio señalados en la cláusula tercera del referido convenio.

Por lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración, así:

1. ***CLAUSULA DECIMA PRIMERA*.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TOTA: (…) 2.** *El municipio deberá allegar certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Registro presupuestal (RP) por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($146.823.580,80) M/CTE, como respaldo de su aporte al convenio.* (…).

2. Por medio de la presente aclaración se deja constancia que los demás numerales de la cláusula décima primera así como las demás consideraciones y cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 4755 de 2024, continúan vigentes sin ninguna modificación y/o aclaración.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los 16-06-2025

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

Aprobó: **SOFIA E. BURGOS GUÍO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: **Viviana Díaz A.**
Contratista
Reviso: Andrea Barrera-Contratista